



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

RESOLUCIÓN N° 284/2019-CCI

SALTA, 02 de agosto de 2019

VISTO:

Que por Resoluciones N°182/2013-CCI y N° 170/2018-CCI se aprobaron los Reglamentos para la Gestión de Proyectos de Investigación del Consejo de Investigación de la Universidad Nacional de Salta, destinados a las Convocatorias Especiales de Sedes Regionales 2013 y 2018 respectivamente y que es necesario darle continuidad para asegurar la excelencia en todos los ámbitos de la Universidad Nacional de Salta, y;

CONSIDERANDO:

Que entre las prioridades de este Consejo de Investigación se encuentra el apoyo al desarrollo de la investigación en las Sedes Regionales de la Universidad Nacional de Salta.

Que en virtud de la mencionada Convocatoria Especial se aprobaron por Resolución N° 401/2019-CCI y Resolución N° 411/2019-CI, 13 Proyectos de Investigación (5 para Sede Tartagal, 5 para Sede Orán y 3 para Sede Sur), los cuales dieron inicio el 02 de mayo de 2019, con finalización el 30 de abril de 2021.

Que es necesario establecer un Programa Estratégico Integral, que permita mantener y optimizar las acciones iniciadas, estableciendo varios ejes específicos que garanticen la promoción, el desarrollo y la consolidación de la investigación científica – tecnológica en las Sedes Regionales de esta Universidad.

Por ello, y atento a lo aconsejado por la Comisión de Control de Gestión y Evaluación de Proyectos, en su Despacho N° 030/19 de fecha 24 de julio de 2019.

EL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(En su Séptima Reunión Ordinaria de fecha 31 de julio de 2019)

RESUELVE:



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

RESOLUCIÓN N° 284/2019-CCI

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el **Programa Integral de Fortalecimiento de Investigación en Sedes Regionales**, que obra como Anexo I de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que, en función de los ejes planteados en el presente Programa Integral, el Consejo establecerá el cronograma para la evaluación y aprobación, a fin de dar continuidad y optimizar las acciones en curso y garantizar el cumplimiento de los objetivos a corto, mediano y largo plazo.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar la presente a todas las Sedes Regionales y a la Secretaría Académica de esta Universidad para su toma de razón y demás efectos. Cumplido por Mesa de Entradas, procédase a su publicación y archivo.



Dr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



Dra. LIZ G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

RESOLUCIÓN N° 284/2019-CCI

ANEXO I

PROGRAMA INTEGRAL DE FORTALECIMIENTO DE INVESTIGACIÓN EN SEDES REGIONALES

Fundamentación

El Estatuto de la UNSa establece como una de las funciones esenciales de la Universidad el desarrollo de la investigación en todas sus formas y manifestaciones, la que considera como una actividad inseparable de la docencia universitaria, y establece así que la coordinación y promoción de la investigación esté a cargo de este Consejo.

Es prioridad de este Consejo el desarrollo armónico de la investigación en todas las Sedes Regionales de la UNSa. Se entiende que el desarrollo armónico requiere de un plan global que permita la promoción, desarrollo y consolidación de la investigación en las mencionadas Sedes, que atienda al crecimiento de grupos de investigación, a la continuidad de las convocatorias de proyectos con financiación específica, a las convocatorias de becas y a la capacitación de acuerdo a los ejes que a continuación se exponen.

1 – CONVOCATORIAS BIANUALES ESPECIALES PARA SEDES REGIONALES DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.

En este punto se toma como referencia los proyectos aprobados por Resol. N° 401/2019-CCI y Resol. N° 411/2019-CI, que se encuentran actualmente en ejecución, radicados en las Sedes Regionales. De éstos, cinco proyectos están radicados en la Sede Regional Orán, cinco en la Sede Regional Tartagal y tres en la Sede Regional Sur, con período de ejecución desde el 02 de mayo de 2019 al 30 de abril de 2021. Estos proyectos cuentan con financiamiento equivalente al subsidio acordado a los proyectos tipo C de las convocatorias habituales de este Consejo.



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

RESOLUCIÓN N° 284/2019-CCI

En relación a este eje, el Consejo efectuará Convocatorias Especiales de Proyectos de manera bianual y con financiamiento para por lo menos 5 proyectos para cada Sede Regional, con un Reglamento Especial que incluya las siguientes premisas:

- a) Incentivar la participación de docentes de Sede Salta, que tengan formación y antecedentes equivalentes a categorías I, II o III del programa de incentivos, de manera que puedan contribuir a la formación de recursos humanos de alto nivel y a la consolidación de grupos de investigación en las Sedes Regionales.
- b) Radicar estos proyectos en las Sedes Regionales correspondientes, y establecer como lugar de trabajo los Institutos, laboratorios o cátedras de las mencionadas Sedes.
- c) Priorizar líneas que contribuyan al desarrollo de la investigación abordando temas de interés e impacto regional.
- d) Evaluar cada año los avances del proyecto mediante comisiones disciplinares que estarán constituidas por investigadores formados y activos, los que evaluarán los avances y, eventualmente, contribuirán con su experiencia a orientar los planes de acción.

Por otra parte, y a efectos de garantizar el cumplimiento de los objetivos de los planes de trabajo propuestos el Consejo establecerá una asignación presupuestaria equivalente a los Proyectos Tipo "C" de las convocatorias ordinarias de este Consejo, con la adición de un monto que permita la movilidad de los directores e integrantes para realizar reuniones de trabajo y/o capacitaciones en la Sede Salta o en la Sede Regional correspondiente.

2 – CONVOCATORIA ESPECIAL DE BECAS DE INVESTIGACIÓN PARA SEDES REGIONALES.

El Consejo realizará Convocatorias especiales para aspirantes a Becas de



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E. (Directos): 054-387-4255406/336

FAX: 054-387-4255483/311611

E-mail: cisec@unsa.edu.ar

presiden@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

"2019 – AÑO DE LA EXPORTACIÓN"

RESOLUCIÓN N° 284/2019-CCI

Sedes Regionales, lo que favorecerá la participación de un mayor número de alumnos para su formación en el marco de los proyectos de investigación objeto de la convocatoria especial planteada en el eje 1.

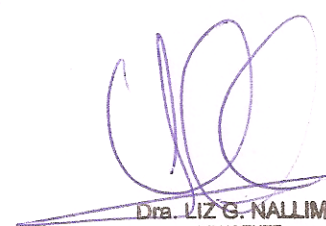
3 – FORTALECIMIENTO DE LA FUNCIÓN DE CIENCIA, TECNOLOGÍA Y TRANSFERENCIA.

En el marco del Programa de Fortalecimiento de la Ciencia y Tecnología en Universidades Nacionales 2017 y 2018, Expte. N° 16032/18 y Expte. N° 16038/19, se lleva adelante la compra de equipamiento e insumos y la adecuación de espacios físicos en las Sedes Regionales de Orán y Tartagal a fin de proveer de lugares adecuados para las actividades de investigación. Estas adecuaciones y adquisición de equipamiento están íntimamente relacionadas con las Convocatorias Especiales de Proyectos para Sedes Regionales y su financiamiento.

4 – CAPACITACIÓN

Se realizó la propuesta a la Secretaría Académica de esta Universidad para el análisis y estudio de factibilidad de la carrera de Especialización en Metodología de la Investigación a fin de ser dictada en las Sedes Regionales. Mientras se avanza en ese sentido, se plantea el dictado de cursos de capacitación con carga horaria aprobada y talleres para instruir a los docentes en los trámites inherentes a las actividades de C y T, así como oportunidades de financiamiento, acceso y consulta de la Biblioteca Electrónica de Ciencia y Técnica, formulación de proyectos tipo PDTs, entre otros.


Dr. RICARDO D. QUINTEROS
SECRETARIO TÉCNICO
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa


Dra. LIZ G. NALLIM
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa